

pitular, pues no havia numero suficiente que for-
mase Ciudad; no habiendo comparecido alguno, el
Sr. Gobernador Dijo: que con motivo o no haber havido
el competente num^o de Vocales que forma Ayuntamiento,
y siendo indispensable despachar los va-
rios asuntos que hay pendientes, como tambien el
de acordar el modo de dar salida alas arimas que
existen en el Posito y verificar el pago que tiene
reclamado el Capitan Titular de la Cantidad de
Indio que esta Ciudad le comprio para aquel, se
de mandan y mande su Il^{ta} se despache citacion
con expresion de Il^{ta} antecedente y q^{ue} celebrar Ca-
vildo Extraordin^o en el dia de mañana alas diez
horas de Ma^{ñana}, encargando de su orden la precia
asistencia a todos los Il^{tes} Regidores, Diputados
y Sindicos. Y de como asi lo mande y fuese su Il^{ta}.
Nos los Inscrip^{tos} Il^{tes} mayores Certificamos
y damos fe.

Viente

Me nos

Y para ello firmamos en la Ciudad de

Cavildo Extraord^o En la M. N. y M. L. Ciudad
de Cartagena y Salas Capitulares de ella
la mañana de hoy quatro de Agosto de mil
ochocientos doce se congregaron a Cavildo ex-
traordinario los Il^{tes} D. Juan de Oriarte Gobernador
Político y Militar de esta Mar del Sur, D. Lino
Pareda Comodoro, D. Victoriano Lopez Sangu Regida-
res, D. Juan de Paula Exco, D. Ant^o Chabran

